

SOLICITANTE FOLIO 250486300017924
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300017924 el día 08 de octubre del año 2024, en la que solicita:

“Solicito por parte del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán lo siguiente:

1. Copia digital de las quejas presentadas ante este Consejo a partir del 15 de julio de 2024.
2. En su caso, copia digital de todas las respuestas a las medidas cautelares solicitadas a petición de parte o de forma oficiosa; incluyendo la respuesta a aquellas medidas cautelares improcedentes.
3. Copia digital de las Resoluciones de las Quejas que se presentaron ante el Consejo, y 4. En su caso se me indique el número de Queja o Resolución que no se me esta entregando por ser parte de algún procedimiento jurídico pendiente de resolverse a la fecha respuesta a la presente solicitud.”

Al respecto, le comento, en el punto número 1, se solicita al Consejo Municipal Electoral de Mazatlán, Copia Digital de las quejas presentadas ante este Consejo a partir del 15 de julio de 2024, derivando de esto los puntos consecutivos 2, 3 y 4, a lo cual, hacemos de su conocimiento que, a partir de la fecha señalada, no se presentaron quejas y/o denuncias en este Consejo, tal como obra en archivos, con lo cual se descartan los puntos 2, 3 y 4 de la referida Solicitud.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 21 de octubre de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA